UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 633 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 24 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2836-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1536-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 210-2025-VRAC-DRESPEC-UNSCH de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural y el Memorando Nº 129-2025-UNSCH-VRAC/DRPEC/CEFUNSCH del Centro de Folklore de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre viaje autofinanciado de los integrantes del Centro de Folklore; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, a través del escrito de fecha 03 de marzo de 2025, la comisión organizadora del "39º Encuentro Nacional e Internacional de Folklore ENIF 2025" invitó a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a participar en el "39º Encuentro Nacional e Internacional de Folklore ENIF 2025", a realizarse en la ciudad de Tucumán - Argentina, del 02 al 05 de octubre de 2025;

Que, con Memorando N° 210-2025-VRAC-DRESPEC-UNSCH, de fecha 09 de setiembre de 2025, la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural ha solicitado la autorización para el viaje autofinanciado de los integrantes del Centro de Folklore de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el "39º Encuentro Nacional e Internacional de Folklore ENIF 2025", a realizarse en la ciudad de Tucumán - Argentina, a partir del 29 de setiembre al 07 de octubre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de los integrantes del Centro de Folklore de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el "39º Encuentro Nacional a Internacional de Folklore ENIF 2025", a realizarse en la ciudad de Tucumán - Argentina, a partir del 29 de setiembre al 07 de octubre de 2025, bajo la responsabilidad del Lic. Luis Miguel Calderón Chumbile, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 633 -2025-UNSCH-R

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES (DAMAS)
01.	ALFARO ASTORIMA, Gavi Clemencia
02.	CANCHO VARGAS, María Ysabel
03.	CASTRO QUICAÑO, Meryastrith Jackelinflor
04.	DIAZ CASTRO, July Yesenia
05.	ENCISO SANTIAGO, Estefany
06.	FLORES CAYLLAHUI, Raida Yovana

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES (VARONES)
01.	ARANDA ESCALANTE, Michael
02.	CALDERÓN CHUMBILE, Luis Miguel
03.	CONDORI IPURRI, Santiago
04.	LÓPEZ CARRASCO, Vladimir

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

CAZP/gods